BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 28 de diciembre de 2007** **EDICION Nº 3067**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADOR:	**Dra. ANA PECHEN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Concesión de Cateo - Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 10.000 Has.. **Expediente 2739/2005**, Departamento Añelo-Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Orion del Sur Sociedad Anónima. Zapala, 01 de noviembre de 2007. Visto: El presente Expediente Nº 2739/2005 por el cual Orion del Sur S.A. tramita una silicitud de cateo y Considerando: Que se han cumplido los requisitos exigidos por el Código de Minería sin que se hayan deducido oposiciones. Por todo ello: La Autoridad Minera en Primera Instancia Resuelve: Artículo 1º) De conformidad al Artículo 27º T.O. del Código de Minería, otórguese a Orion del Sur S.A., solicitud de Cateo permiso exclusivo para catear sustancias de 1º categoría con las limitaciones previstas por el Código de Minería y leyes complementarias en una superficie de 10.000 Has., quedando ubicada dentro de los Lotes 21, 22 - 5, 8, 9, 12, Fracción D, Sección XXVIII - VI, Departamento Añelo - Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 10.000 metros y están orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.7333.000 e Y= 2.469.000. Artículo 2º): El premiso se otorga por el término de mil cien días (1100), plazo que comenzará a correr el día veinticuatro de noviembre del dos mil siete y concluirá el día veintiocho de noviembre del dos mil diez, sin perjuicio de lo cual al cumplirse trescientos (300) días de vigencia (vencimiento: 19-09-08), el permisionario deberá liberar una superficie de 4.000 Has., al cumplirse setecientos (700) días de vigencia (vencimiento: 24/10/09) el permisionario deberá liberar una superficie de 2.000 Has., y el 28/11/2010 deberá liberar la superficie remanente de 4.000 Has., conforme lo dispuesto por el Artículo 30º T.O. del Código de Minería y bajo apercibimiento de proceder de oficio en caso de silencio. Artículo 3º): Dentro del mismo término, deberá bajo pena de caducidad demarcar la zona de cateo asignada, colocando estacas en todos los vértices del deslinde y entre éstos, de manera tal que desde cualquiera de ellas sea visible la que precede y la que sigue, con la obligación de entregar el plano de la diligencia correspondiente cuando sea requerido por la Autoridad Minera. Artículo 4º): Los trabajos de exploración deberán quedar instalados dentro del plazo señalado por el Artículo 3º y el acto ser certificado en el Título por la Autoridad Policial o Juez de Paz más próximo a la zona concedida. No podrá diferirse la época de instalación ni suspenderse los trabajos de exploración después de emprendidos, sino por causa justificada y con aprobación de la Autoridad, bajo pena de revocarse el permiso (Artículos 30º y 41º T.O. del Código de Minería). Artículo 5º): El permisionario al retirar el Título manifestará el nombre y domicilio en la Provincia de la persona que lo representará en el terreno, quedando obligado a mantener actualizada la información. Artículo 6º): Hágase saber al titular que oportunamente le será exigida la presentación de la información y la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones (Art. 30º ult. párrafo T.O. del Código de Minería). Artículo 7º): Se encuentran excluídos del presente permiso los minerales reservados (Tít. XXI - T.O. Código de Minería) y los susceptibles de aprovechamiento común (Art. 4º inc. a) y b) T.O. del Código de Minería, conc.. Artículos 183º ss., y ctes. T.O. del Código citado). Artículo 8º): Notifíquese, regístrese y repóngase, expídase testimonio. Tomen nota los sectores pertinentes y resérvese. Resolución Nº 618/2007. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Diego M. Koopmann, Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciséis de noviembre del dos mil siete. Registro número treinta y seis (36). Conste. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 14, 21, 28-12-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera

de Yeso, **Expediente N° 1096/2.003**, con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta Juan A. Lozano, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción "D", Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 21 y 28-12-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciséis de mayo del dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. P. 26 INC, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Servidumbre para Polvorín, **Expte. N° 094/2005**, cuya titularidad ostenta Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 1 Ha., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote a parte de los Lotes 22 y 23, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 21 y 28-12-07

Solicitud de Cantera de Piedra Laja - Superficie: 50 Has. **Expte. N° 436.** Año: 2.006. Departamento: Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Titular: Guillermo Castillo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe Guillermo Castillo, DNI N° 10.680.206, con domicilio legal en el Bº 582 Viviendas Acceso H1 Departamento A, Primer Piso de esta localidad, por derecho propio se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme para uso exclusivo, una cantera de Piedra Laja, la que se encuentra situada en el paraje Bajada de los Molles del Departamento Catan Lil y en un todo de acuerdo al siguiente relacionamiento: De forma de un rectángulo de 1500 metros de lado mayor con Az. de 42°30' por 330 metros de lado menor con un Az. de 132°30' y su vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5660073 e Y=2388893. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar ni cercar y es propiedad de la Pcia. del Neuquén, fiscal. Se acompaña croquis y sellado de ley. Sin más que agregar le saluda muy atte. Digo VNW=5661327 Y= 2388893, hay una firma legible que dice: Castillo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Guillermo Castillo. Recibido en mi oficina hoy cinco de junio de dos mil seis, catorce horas, treinta minutos. Cargo N° 412. Acompaña croquis; sellado $100,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2007. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja con una superficie de 50 Has. Expte. N° 436-2006, solicitada por el Sr. Guillermo Castillo, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 30, Sección XX, del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1500 metros con un azimut de 42° 30' y sus lados menores miden 330 metros con un azimut de 132°30' El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 56611327 e Y= 2388893. Se adjunta copia del plano original. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs 15vta.) Secretaría de Minas. Dra. Vanina A. Súarez, Secretaría de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2007. Repónga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80 ctvs.. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

Solicitud de Cantera de Arena Volcánica. Su-

perficie: 13 Has. 31 As. **Expte. N° 2526** - Fº 123 - Año 2.004.- Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: Leonardo Raúl Carreño. Al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Carreño Leonardo Raúl, DNI 13.210.384, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Segundo Genaro Carreño s/n, y con domicilio legal en la calle Riobamba 1415, de la ciudad de Zapala, Neuquén, me presento y como mejor proceda: Manifiesto: I. Artículos 42 y ss del Código de que conforme lo autoriza los procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de arena volcánica, con una superficie de 25 Has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados y aledaños al Río Colorado. II. Que la pertenencia solicitada, cuyo croquis se adjunta responde al siguiente relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado cuyo lado 1-2 mide quinientos metros de longitud con un azimut de ciento treinta y cinco grados cero minutos cero segundos. El vértice 1 de dicha pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Sistema Campo Inchauspe, para el eje de las X= 5.900.660,248 y para el eje de las Y= 2.423.468,882. III. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Carreña Leonardo Raúl - DNI N° 13.210.384. Recibido en mí oficina hoy cinco de noviembre de dos mil cuatro, once horas diez minutos. Cargo N° 195. Sellado $10,00. Acompaña croquis de ubicación. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de marzo de 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 13 Has. 31 As resultante de la limpieza de zona de la superficie originalmente solicitada para la cantera de arena volcánica tramitada por Expte. 2526/2004 se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote 11, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se efectúa por la superposición con la cantera tramitada por Expte. 2815/99. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 281,59 metros con un azimut de 49017', al Este 479,93 metros con un azimut de 132°33', al Sur 382,22 metros con un azimut de 258°40' y al Oeste 356,93 metros con un azimut de 323°17'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5900423,68 e Y= 2423378,50. Se adjunta copia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Zapala, 15 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 3° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Denominado: «Rincón Chico». **Expte. Nº 3452-00113/2006**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 539 Has.. Titular: Total Austral Sociedad Anónima. Natalia S. Álvarez Castillo, Apoderada Minera Nº 7, con domicilio en la calle Riobamba Nº 1415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de Total Austral S.A., con domicilio real en la calle Benedetti Nº 90 de Neuquén Capital, Personería acreditada y registrada bajo el Nº 919, Fº 33, Año 2002, se presenta ante la Autoridad Minera y dice: 1) Que habiendo descubierto la titular, mineral de Arcilla, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2) Que la mina llevará el nombre de Rincón Chico. 3) Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94, adoptando la forma de un rectángulo de 4.150 x 1.300 m. P.D. X= 5.792.662,77 e Y= 2.515.393,33 - A X= 5.791.997,47 Y= 2.513.026,14- B X= 5.794.575,90 Y= 2.516.277,94- C X=5.793.557,26 Y= 2.517.085,64- D X= 5.790.978,83 Y = 2.513.833,84. 4) Se presume que la propiedad superficial es fiscal. 5) Se

adjunta a la presente copia de poder, croquis de ubicación y un sellado fiscal de $ 28. 6) Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Álvarez C. Natalia. Recibido en mi oficina hoy nueve de octubre del dos mil seis, once horas quince minutos. Cargo Nº 543. Muestra Legal Nº 204. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis, fotocopia Escritura Nº 126. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de noviembre de 2007. La superficie de 539 Has., resultante de la limpieza de zona para el área de indisponibilidad de la Manifestación de Arcilla, denominada Rincón Chico, tramitada por expediente 3452-0113/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 16, Fracción A, Lote 20, Fracción B, Sección XVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.662,77 e Y= 2.515.393,33. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 4.150 metros con un azimut de 51º '09 y sus lados menores 1.300 metros con un azimut de 141º 09'. De su área se excluye la superficie correspondiente al area de indisponibilidad a la Manifestación de Descrubimiento Las Yeguas 3, Expte. 2398/97. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.794.575.9 e Y= 2.516.277,94. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de noviembre del 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestacioens (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre del 2007. Registro Número Treinta y Cinco (35). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 21, 28-12-07 y 04-01-08

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de mayo del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de manifestación de descubrimiento de Bentonita, Mina denominada «Cristina», **Expediente Nº 2774** - Fº 130 -2005. Titular: Bolland Minera S.A., con una superficie de 270 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción B de la Sección XXVIII del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 28-12-07 y 04-01-08

Edicto de pedido de 30 pertenencias. Yacimiento de Bentonita denominada: «Lilia», **Expediente Nº 2770/2005**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia Labor Legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metro de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal y con una potencia aproximada de 0,16 m en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger - Posgar (94) para las X=5.793.637,23 e Y= 2.545.648,95. 2) Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más el Norte con un azimut de 90º 00´00´´. Superficie

9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.794.050,00; 2.545.250,00. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Oeste de la Mina. Pertenencia Nº 6: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 7, 8 , 9 y 10: Iguales a la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia Nº 11: Igual a la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia Nº 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 16: Igual a la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20: Iguales a la Pertenencia Nº 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia Nº 21: Igual a la Pertenencia Nº 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia Nº 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia Nº 26: Igual a la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia Nº 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencia 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce - Apoderado - Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil seis, nueve horas veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. P/A Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre de 2007. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondientes de la Mina de Bentonita denominada Lilia, tramitada por Expediente Nº 2767/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X=5793637.23 e Y= 2545648.95. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º . El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gaus Kruger Posgar ´94 X= 5794050 e Y= 254520. Superficie de la Pertenencia 9 Has.. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Este coinciden totalmente con el lado Oeste de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10: De la misma forma dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia Nº 7. Pertenencia Nº 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia Nº 6. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Este coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 11. Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia Nº 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 16. Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenen-

cia Nº 21, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia Nº 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 21. Pertenencias Nº 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 26, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Este coincide en toda su extensión con el lado Oeste de la pertenencia inmediata anterior. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 20 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84 idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-12-07; 04 y 11-01-08

Edicto de pedido de 30 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita, denominada: «Fátima» - **Expediente Nº 2767/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia Labor Legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Krüger - Posgar (94) para las X= 5.792.741,64 e Y= 2.541.543,43. 2) Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90º 00´00´´. Superficie 9 Has. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.794.050,00; 2.540.750,00. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: Iguales a la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Oeste de la Mina. Pertenencia Nº 6: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 7, 8 , 9 y 10: Iguales a la Pertenencia Nº 6 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. Pertenencia Nº 11: Igual a la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia Nº 11 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 16: Igual a la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Iguales a la Pertenencia Nº 16 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia Nº 21: Igual a la Pertenencia Nº 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25: Iguales a la Pertenencia Nº 21 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia Nº 26: Igual a la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 27, 28, 29 y 30: Iguales a la Pertenencia Nº 26 y ubicadas al Oeste de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy trece de noviembre de dos mil seis, nueve horas, veinte minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. P/A Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de noviembre de 2007. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondientes de la mina de Bentonita, denominada Fátima tramitada por Expediente Nº 2767/2005, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 18, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento; La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X=5792741.64 e Y= 2541543.43. Pertenencia Nº 1: Adopta la for-

ma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5794050 e Y= 2540750. Superficie de la Pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coinciden con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 6 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10: De la misma forma dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3, 4 y 5. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia Nº 9. Pertenencia Nº 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 11 coincide totalmente con el lado Sur de la Pertenencia Nº 6. Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 7, 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 11 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 16 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 11. Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 12, 13, 14 y 15. Pertenencia Nº 21: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16 ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 21 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 16. Pertenencias Nº 22, 23, 24 y 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, 19 y 20. Pertenencia Nº 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21, ubicadas al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 26 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 21. Pertenencias Nº 27, 28, 29 y 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 26, ubicadas al Este de la misma de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Oeste de la pertenencia inmediata anterior. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Regitro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de noviembre de 2007. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-12-07; 04 y 11-01-08

Manifestación de descubrimiento de Esquisto Bituminoso, denominado «La Laguna», **Expte. Nº 3451-000433/2.006**, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.466 Has.. Titular: Minera Cordillera del Viento Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero Nº (11) con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa Nº 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Minera Cordillera del Viento S.A.. con domicilio Real en Av. Viamonte Nº 1526, Piso 8 «A», Capital Federal, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a manifestar un descubrimiento de Esquisto Bituminoso. El punto de extracción de la muestra legal esta definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94x= 5.870.413 e Y= 2.412.982. La zona de reconoci-

miento exclusivo, tiene la forma de un polígono regular y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94. Vértice Noroeste (VNW) X= 5.872.000 e Y=2.409.000, Vértice Noreste (VNE) X= 5.872.000 e Y= 2.416.000, Vértice (VSE)= 5.867.000 e Y= 2.416.000 y Vértice Suroeste (VSW)= 5.867.000 e Y=2.409.000. Se adjunta muestra legal y sellado por valor de ($28.00) y croquis y copia de poder. Proveer de conformidad que será Justicia. Hay firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy dos de junio de dos mil seis. Diez horas, treinta minutos. Cargo Nº 411. Muestra Legal Nº 159. Sellado $28,00. Adjunta sellado $28.00. Croquis, fotocopia escritura Nº 90. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. La superficie de 2.466 Has. resultante de la limpieza de la zona solicitada para el área de indisponibilidad a la Manifestación de Esquisto Bituminoso, denominada «La Laguna», tramitada bajo Expte. Nº 3451-433/2006, ha quedado ubicada en los planos de registro Catastral Minero dentro de los Lotes 5 y 6, Fracción D, Sección XXX, Manifestación de Descubrimiento ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.870.413 e Y= 2.412.982. El área de indisponi-bilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al Norte 7000 metros con un azimut de 90º, al Este se divide en ocho partes 1735 metros con un azimut de 180º, 1102 metros con un azimut de 274º, 727 metros con un azimut de 184º, 2113 metros con un azimut de 270º, 2321 metros con un azimut de 303, 600 metros con un azimut de 213º, 3019 metros con un azimut de 123º y 1735 metros con un azimut de 180º, al Sur 4000 metros con un azimut de 270º y al Oeste 5000 metros con azimut de 0º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar `94 X= 5.872.000 e Y= 2.409.000. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 37). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Martín Koopmann, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de noviembre de 2007. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º ídem), llamado por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $28,00. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de Diciembre de 2007.... Registro Número Treinta y Seis (36). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 28-12-07; 04 y 11-01-08

CONTRATOS

BRENS S.A.

1. Socios: Toufic Ricardo Salem, DNI 13.168. 592, divorciado, nacido el 1/09/ 1957, comerciante, domiciliado en Italia 1300, 2° "A" de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Esam Julio Salem, DNI 8.035.552, nacido el 7/04/1948, comerciante, casado en primeras nupcias con Consuelo Antonia Camarzana, domiciliado en Avenida Argentina 420, Primer Piso Departamento «A» de la ciudad de Neuquén y Soel Felipe Salem, DNI 8.368.278, nacido el 5/10/1950, comerciante, casado en primeras nupcias con Ascensión del Carmen Navarro, domiciliado en Avenida Argentina 420, Segundo Piso Departamento "A" de la ciudad de Neuquén, todos argentinos. 2. Fecha de Constitución: Escritura Nº 254, Fº 681 de fecha 15/11/2007 y Escritura Rectificatoria N° 277, Fº 760 de fecha 3/ 12/2007, ambas ante el Registro 13 de Neuquén. 3. Denominación: "BRENS S. A.". 4. Domicilio Legal: Perticone 851 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: a) Explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de vehículos automotores de todo tipo, nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, camiones, rodados, motores, accesorios y repuestos para automotores y toda la in-

dustria automotriz. Asimismo, inclusive la representación de entidades nacionales y/o extranjeras, vinculadas con la actividad. b) Servicio integral de mantenimiento, incluyendo todo tipo de reparaciones y/o tareas de mantenimiento inherentes a los rodados mencionados en el apartado a), ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, recambio de cristales y alineación de direcciones. c) Acondicionamiento de automotores cero kilómetros y sus posteriores servicios de garantía, ajustándose a las especificaciones de las fábricas. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes a inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones, operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, o toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos para adquirir derechos y/o contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto. 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $1.000.000,00, representado por 10.000 acciones ordinarias de $ 100,00 valor nominal cada una. 8. Emision. Suscripción e Integración del Capital: El capital social de $ 1.000.000, se suscribe e integra de la siguiente forma: 1) Soel Felipe Salem, acciones suscriptas: 3400, clase de acciones: ordinarias, nominativas no endosables, monto suscripto $ 340.000,00. monto integrado $ 85.000,00. 2) Esam Julio Salem, acciones suscriptas: 3300, clase de acciones: ordinarias, nominativas no endosables, monto suscripto $ 330.000,00, monto integrado $ 82.500,00. 3) Toufie Ricardo Salem, acciones suscriptas: 3300, clase de acciones: ordinarias, nominativas no endosables, monto suscripto $ 330.000,00, monto integrado $ 82.500,00. Naturaleza del Aporte: dinero en efectivo. El saldo lo integrarán en el plazo máximo de dos años desde la fecha de inscripción de la sociedad. La totalidad de lo suscripto coincide con el capital social integrándose el 25% en dinero efectivo. El resto del capital se integrará dentro del plazo legal . 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, y quienes se incorporarán en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El Directorio en su primera sesión debe designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento de aquél. Se establece el número de Directores en 3 el número de Directores titulares y un suplente. Se designan para integrar el Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Director titular con el cargo de Presidente: Soel Felipe Salem. Director titular con el cargo de Vicepresidente: Esam Julio Salem, y Director Titular: Toufic Ricardo Salem y Director Suplente: Gerardo Gibran Salem, Documento Nacional de Identidad número 26.810.140, soltero, domiciliado en Avenida Argentina 420, Segundo Piso, Departamento «A», de la ciudad de Neuquén. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550. 11. Ejercicio Social: El Ejercicio Social cerrará el 31 de marzo de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau, en los autos caratulados: «BRENS S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14102, Año 2007.) Secretaría, 18 de diciembre 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 28-12-07

FRUTOS ROJOS PATAGÓNICOS S.R.L.

1. Socios: Antonio Natalio Bianco, D.N.I. 16.225.833, nacido el 27/11/1962, de 44 años, argentino, casado con María de Lourdes Amalia Raimondo (DNI 18.205.197), Ingeniero, con domicilio en Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 241 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Norberto Alfredo Bruno, D.N.I. 13.322.887, nacido el 26/06/1959, de 48 años, argentino, estado civil casado con Gisela Lucci (DNI

16.202.638), Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Mengelle 145 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2. Fecha de Constitución: Instrumento Privado de fecha 9/11/2007. 3. Denominación: "FRUTOS ROJOS PATAGÓNICOS S.R.L.". 4. Domicilio Legal: Rincón Club de Campo, Unidad Funcional 241 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5. Duración: 99 años desde la inscripción el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada, a terceros a la actividad agropecuaria en todas sus etapas, en establecimientos propios o de terceros, desde la siembra y/o plantación de toda clase de especies vegetales, en especial frutas de pepa y carozo, hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, industrialización, comercialización y transporte de los mismos, y todo otro servicio relacionado directa o indirectamente con los mencionados, pudiendo ejercer a todos estos efectos las actividades de comisionista, mandatario, consignatario y representante. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. 7. Capital Social: $ 20.000.00, dividido en 200 cuotas de capital de $ 100,00 de valor nominal cada una que los socios suscriben en su totalidad y de la siguiente forma: El Sr. Antonio Natalio Bianco suscribe $ 10.000 o sea 100 cuotas de capital de $100.00 de valor nominal cada una, y el Sr. Norberto Alfredo Bruno suscribe $ 10.000.00 o sea 100 cuotas de capital de $ 100.00 de valor nominal cada una. Dichos aportes se integran de la siguiente forma: El 25% o sea la suma de $ 5.000.00 en dinero en efectivo al momento de la celebración del acto constitutivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 8. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o mas Gerentes en forma indistinta, socios o no, que tendrán el uso de la firma social y la representación legal. Se designa para el cargo de Gerente a los Sres. Antonio Natalio Bianco y Norberto Alfredo Bruno. 9. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

1p 28-12-07

BUENOS VIENTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción de Contrato Constitutivo

Se hace saber que con fecha 03 de diciembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la 3 denominación de "BUENOS VIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: David Javier Eliosoff D.N.I. 12.221.434, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de julio de 1958, casado en primeras nupcias con Beatriz Sonia Ordines, D.N.I. 17.865.910, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Palpalá 425 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; Mario Alberto Mallaviabarrena, D.N.I. 13.044.811, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de marzo de 1959, casado en primeras nupcias con María Elena Tosar, D.N.I. 12.583.369, de profesión Geólogo, con domicilio en calle Pampa 2118 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; y Ricardo Oscar Pérez, LE 5.274.919, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 1948, casado en primeras nupcias con Marta Pafumi, D.N.I. 11.593.218, de profesión Ingeniero, con domicilio en Beauchef 243, 2° Piso de la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Agrícola - Ganadera: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, viñedos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, vitivinícolas, de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y/o productos elaborados a partir de las mismas. 2) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos

y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, frutales, vitivinícolas, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. 3) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, frutales, vinos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Plazo de Duración: Noventa y nueve años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000). Composición del Órgano de Administración: La sociedad será administrada y dirigida por los socios David Javier Eliosoff y Mario Mallaviabarrena en forma conjunta, en carácter de Gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad practicará anualmente al 31 de diciembre de cada año Balance General e Inventario. En este mismo acto, los socios convienen encomendar a Luis Cesar Massotta, DNI 7.605.940, para que proceda a tramitar este contrato en el Registro Público Comercio.

1p 28-12-07

TRANSPORTE CARRILLO S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con sede social en la calle Hua Hum Nº 1471, Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén. Fecha de constitución del contrato social el 15/11/07. Objeto Social: Explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, transporte de cargas especiales, pesadas, transporte de equipos petroleros, cargas generales, equipos de izaje, cargas peligrosas, estibaje, consolidación de carga, agente de carga, y transporte de cargas nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Carrillo Sergio Andrés, argentino, nacido el 08 de abril de 1977, DNI Nº 25.725.496, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Hua Hum Nº 1471 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Carrillo Fabián Alfredo, DNI Nº 23.201.101, casado con la señora Degenaro Karina Alejandra, DNI 22.626.683, argentina, nacida el 06/12/1972, argentino, de profesión comerciante, nacido el 18 de octubre de 1972, con domiclio en la calle Hua Hum Nº 1471, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: Se establece en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) que se suscriben totalmente e integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, en caso de ser la administración plural la firma será conjunta, el o los socio/s Gerente/s será/n elegido/s en el mismo acto y durará/n en su/s cargo/s por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto/s por el voto de la mayoría. Se designa socios Gerentes a los señores Carrillo Sergio Andrés y Carrillo Fabián Alfredo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «TRANSPORTE CARILLO S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 14017, Año 2007). Secretaría, 14 de diciembre de 2007.. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 28-12-07

GEO S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 9 días del mes de abril de año 2007, se reúnen los socios de Geo S.R.L., señores Gustavo Humberto Sanucci y Humberto Rafael Sanucci, con el objeto de tratar la designación del Gerente de la empresa por encontrarse el mandato vencido, luego de un intercambio de opiniones, se designa por unani-

midad como Gerente al señor Gustavo Humberto Sanucci, con DNI 13.047.320, por el término de 2 años quien acepta formalmente el cargo. Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la reunión.

1p 28-12-07

A y M S.R.L.

Acta de Reunión de Socios

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de noviembre de 2007, se ha resuelto la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: «Cláusula Quinta: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a cuatro miembros. Los Gerentes son elegidos por asamblea de socios y durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los Gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la asamblea de socios. Tendran el uso de la firma social obligando a la sociedad la firma de cualquiera de ellos cuando esté acompañada del sello aclaratorio con el aditamento Socio Gerente y el nombre de la sociedad. Tendrán la totalidad de las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales y a estos fines los socios Gerentes podrán comprar, gravar y vender toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se establece la prohibición a los socios de comprometer a la sociedad mediante fianzas o garantías a favor de terceros y a operaciones ajenas al objeto social».

1p 28-12-07

SACATUC S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 17 días del mes de julio del año 2007, se reunen los socios de la sociedad SACATUC S.R.L., CUIT N° 33-70940473-9, Sres. Dino Ricardo Codermatz, DNI 14.402.691, socio gerente y apoderado y el Sr. Jorge Horacio Fernández, DNI 14.107.702, socio en la firma con intención de decidir aspectos de la firma. En primer término deciden notificar al Sr. Dino Ricardo Codermatz como apoderado y socio Gerente por tres años más, de acuerdo a los plazos que fija el contrato social en su Artículo Quinto (5°). El mandato del Sr. Dino Codermatz como socio Gerente y apoderado vence el catorce de noviembre del año dos mil nueve (14-11-2009). En segundo término deciden aprobar el Balance General y sus Cuadros y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006. Sin más temas que resolver se da por finalizada la presente Acta.

1p 28-12-07

MOSHÉ S.R.L.

Se hace saber que con fecha 11 de diciembre de dos mil siete, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «MOSHÉ S.R.L.». Socios: Señora María Belén Schwindt, DNI 25.043.979, argentina, casada, comerciante, nacida el 11 de julio de 1976, domiciliada en La Pampa N° 1471, Dúplex 27, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Hugo Facundo Martín Alonso, DNI 27.005.212, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de diciembre de 1978, domiciliado en la calle Avenida Argentina N° 1160 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, estando los nombrados habilitados para contratar. Domicilio de la Sociedad: Se fija el domicilio de la sede social en la calle Perito Moreno N° 220, Local 14, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la comercialización, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de calzados e indumentaria de vestir en general. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000.-). Composición del Órgano de Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será

ejercida por la Sra. María Belén Schwindt en su carácter de Socio-Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derecho y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 30 de junio de cada año. Fdo. María Belén Schwindt Socio-Gerente de MOSHÉ S.R.L..

1p 28-12-07

KOMPASS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 31 de octubre de 2007 y 10 de diciembre de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «KOMPASS S.R.L.». Socios: Meier Héctor Marcelo, DNI 18.361.226, nacido el 30/08/1967, argentino, empleado, CUIL 20-18361226-4, soltero, domiciliado en calle Las Lengas 18 de la ciudad de Caviahue, Provincia del Neuquén; y Griffouliere Verónica Carina, DNI 20.810.234, nacida el 15/05/1969, argentina, empleada, CUIL 27-20810234-1, soltera, domiciliada en calle Río Desaguadero 737 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, en calle Río Desaguadero 737 de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta -propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Alquiler de automotores con o sin chofer, transporte de carga y de personal; B) Construcción: Realización de obras nuevas, reparación, modificación, ampliaciones, mantenimiento y refacción en general, instalaciones de electricidad, gas, agua y cloacas. C) Prestación de Servicios: a) Servicios de iluminación DTM nocturnos en equipos de pulling, en campamentos y pozos petroleros, servicio de anclajes; b) Servicio de explotación, perforaciones workover y pulling, terminación, mantenimiento, reparación e interención de pozos de petróleo, gas y agua, c) Servicio de gamela, limpieza, pintura, desmalezamiento, mantenimiento de edificios, terrenos, en yacimientos y pozos. Plazo de Duración: Noventa y nueve años (99) contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 60.000 (pesos sesenta mil). Composición del Órgano de Administración y Representación: De la administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente, a cargo del Sr. Héctor Marcelo Meier, quien se desempeñará y tendrá la calidad de socio Gerente y durará en el cargo hasta que sea removido. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá bajo el régimen establecido en los Arts. 159, 160 y 161 de la Ley 19550, salvo disposición en particular de este contrato. Fecha de Cierre del Ejercicio: Los días treinta de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de esta Provincia, en autos caratulados: «KOMPASS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14027/7). Secretaría, 18 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 28-12-07

ABANICO TELAS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de cesión de cuotas sociales de fecha 6 de agosto de 2007 y modificatorio de fecha 5 de septiembre de 2007, la socia Fany Edit Barrera ha cedido la cantidad de 20 cuotas a favor de Evangelina Carioli, argentina, DNI 26.845.238, soltera, de profesión empleada, de 28 años de edad, domiciliada en Río Negro 213 de la ciudad de Cipolletti , en la cantidad de 18 cuotas y Jorge Juan Carioli, argentino, DNI 10.652.664, de 54 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Emilse Barrera, DNI 11.204.068, de profesión comerciante, con domicilio en Río Negro 213 de la ciudad de Cipolletti, en la cantidad de 2 cuotas. Por Acta Nº 11 de fecha 7 de agosto de 2007, por la cesión de cuotas sociales de fecha 6 de agosto de 2007 y su modificatoria del 15 de noviembre de 2007, se acepta la renuncia de la socia Gerente Liliana Emilse Barrera, y designa socio Gerente al Sr. Jorge Juan Carioli. Se ha re-

suelto la modificación de las cláusulas quinta y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: «Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de ocho mil pesos ($ 8.000) formado por ochenta (80) cuotas de cien pesos cada una ($ 100) de acuerdo a la siguiente proporción: Lautaro Carioli, veintinueve cuotas (29) por valor de dos mil novecientos pesos ($ 2.900); Noelia Carioli, veintinueve cuotas (29) por valor de dos mil novecientos pesos ($ 2.900). Evangellna Carioli , dieciocho cuotas (18) por valor de mil ochocientos pesos ($ 1.800). Liliana Emilse Barrera, dos cuotas (2) por valor de doscientos pesos ($ 200) y Jorge Carioli, dos cuotas (2) por valor de doscientos pesos ($ 200). El mismo se encuentra suscripto e integrado por todos los socios en su totalidad. Cláusula Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Jorge Juan Carioli, quién reviste el cargo de socio gerente, y tendrá la representación de la sociedad, obligándola con su firma acompañada de un sello o impresión con la denominación social. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. Uno, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «ABANICO TELAS S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social», (Expte. 13651/1, Año 2007). Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 28-12-07

CONVOCATORIAS

CALF

Asamblea Extraordinaria de Delegados

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados a celebrarse en el Salón Socios Fundadores de CALF, sito en calle Mitre N° 659 de Neuquén Capital el día Sábado 26 de enero de 2008, a partir de las 10:00 horas en la Primera convocatoria y desde las 11:00 horas en segunda convocatoria (Art. 37° del Estatuto Social «...las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados)». Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2°) Tratamiento y aprobación convenio entre Municipalidad de Senillosa, Cooperativa CALF, Ente Provincial de Energía de Neuquen (EPEN) y Provincia de Neuquén.

Nota: Requisitos para que los señores Delegados puedan participar en la Asamblea: Deberán dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto social, Art. 36°, cuyo texto se transcribe a continuación: «Cada Delegado deberá exhibir la credencial expedida por el Consejo de Administración, que le servirá de entrada a la Asamblea y firmará el libro de asistencia, el cual será cerrado por el Presidente de la Asamblea con la intervención del representante de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén que estuviese presente, treinta (30) minutos después de que se hayan iniciado las deliberaciones de la Asamblea legalmente constituida».

Fdo. Guillermo Ruiz, Secretario General. Marcos Rubén Silva, Presidente.

1p 28-12-07

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Mañone Oscar Alcides Ricardo s/ Apremio", (Expte. Nº 346469/6)**. Sr. Mañone Oscar Alcides Ricardo, DNI Nº 10.837.224, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez.

5p 21, 28-12-07; 04, 11 y 18-01-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Club Privado Villa Pirén de Patagonia Resort S.A. s/Apremio», (Expte. N° 340987/6)** Sr/a. Club Privado Villa Pirén de Patagonia Resort S.A., para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 21; 28-12-07 y 04, 11 y 18-01-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/De La Fuente Flavio Sebastián s/Apremio», (Expte. N° 346988/7)** Sr/a. De la Fuente Flavio Sebastián, DNI Nº 22.806.720, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de noviembre de 2007. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 21; 28-12-07 y 04, 11 y 18-01-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernandez, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2° Piso, de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Eduardo Mantecon s/ Apremio», (Expte. N° 316456/4),** Srta. Mantecon Sciacaluga Maria Milagros, DNI Nº 33.860.845, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal), mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 14 de noviembre de 2007. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

5p 30-11; 07,14, 21 y 28-12-07

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, Dra. Julia Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205/211, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de don Reyes Arnaldo, en autos caratulados: **«Reyes Arnaldo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 357627, Año 2007)**. Publíquense por treinta días. Neuquén, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Fernando Orozo Reynals, Prosecretaria.

1p 28-12-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1 de Neuquén, sito en calle Rivadavia 207/211 de la ciudad de Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Retamal Cipriano para que dentro de los treinta -30- días lo acrediten en los autos: **«Retamal Cipriano s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 158580, Año 1995)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 29 de noviembre de 2007. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 28-12-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 4º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Secretaría Única, cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don. Leandro Ariel Baigorri, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos:

«Baigorri Leandro Ariel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 359756/07). Publíquese por tres días en el Diario La Mañana y Boletín Oficial. Neuquén, 20 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 28-12-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Tell, en los autos caratulados: **«Pérez Vitalia del Carmen s/ Sucesión», (Expte. Nº 11.666)**, cita y emplaza a todos quienes con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Vitalia del Carmen, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Fernando Tell, Prosecretario.

1p 28-12-07

El Dr. Gustavo Belli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, sito en Rivadavia 205, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de Abelardo Antonio Fuentes y Alba Rosa Orellana a estar a derecho por el término de treinta días, en autos: **«Fuentes Abelardo Antonio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 356919/7)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 12 de noviembre de 2007. Fdo. Gabriela Zaletto, Prosecretaria.

1p 28-12-07

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos, sito en calle Rivadavia 205/209, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Delia Martínez, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en autos: **«Martínez Delia s/Suceción ab-intestato», (Expte. 360.140, Año 2007)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 18 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 28-12-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 3º Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Chandía Elisa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 354839/7)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Chandía Elisa para que así lo acrediten. Publíquense edictos por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 7 de diciembre de 2007. Fdo. Grabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 28-12-07

El Juzgado Nº 2 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Joaquín Cosentino con asiento en la ciudad de Junín de los Andes cita a herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Quiñones Ramón Rosa, a efectos de que en un plazo de treinta (30) días acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 725 CPCyC) en autos caratulados: **«Quiñones Ramón Rosa s/Sucesión», (Expediente Nº 20388, Año 2007)**. El auto que ordena el presente dice: Junín de los Andes, a los 14 días del mes noviembre de 2007… «publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. ... Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez, Junín de los Andes, a los 23 días del mes de noviembre de 2007. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 28-12-07

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Número Uno de la ciudad de Cutral-Có, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Beatriz Martínez, Juez Subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Carlos García Vila, Prosecretaría a cargo de la Dra. Iris Rodríguez, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de

diez (10) días al Sr. Torres Miguel Ángel, DNI N° 11.441.355, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme, en autos caratulados: **«Torres Cofre Luz Noelia s/ Venia Supletoria», (Expte. N° 35.088-Año 2003),** que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Cutral-Có, de diciembre de 2007. Fdo. Dr. Carlos García Vila, Secretario. Se deja constancia que el presente trámite goza de Beneficio de Litigar sin Gastos concedido el día 22 de septiembre de 2004.

1p 28-12-07

La Dra. Graciela M. de Corvalán, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros de Cutral-Có, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 6 de noviembre de 2007, **Luis Alberto Catrilaf**, titular del DNI N° 27.352.099, hijo de Antonio Eliseo y de Jaramillo María Rita, fue condenado como autor del delito de robo calificado por el uso de arma (Arts. 166 inc. 2º del C.P.), a la pena de diez años de prisión de cumplimiento efectivo, declarándose su primer reincidencia, unificándose a la presente, sentencia de fecha 8 de julio de 1998 de la Excma. Cámara de Zapala en Causa Nº 2.264, Fº 140, Año 1998, a la pena única de quince años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 9 de junio de 2013, a las 12.00 hs.. Secretaría Penal, 14 de diciembre de 2007. Fdo. Dra. Graciela M. de Corvalán, Juez de Cámara. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 28-12-07

Se notifica por este medio al **Sargento Marcelo Ariel Pezzali,** LP Nº 691433/0, DNI Nº 17.478.800, que en Sumario Administrativo, que se instruye bajo Preventivo Nº 842 «DAI» del 30-04-07, ordenado mediante Disposición Interna Nº 070/04 «SS», se ha dispuesto citarlo de comparendo ante la Instrucción, con asiento en la Dirección Asuntos Internos, domiciliada en la Jefatura de Policía -Richieri 775- Neuquén Capital; a fines de recepcionarle declaración indagatoria administrativa en dichas actuaciones, por la presunta transgresión al Artículo A. 1.3 del R.R.D.P., fijándose audiencia para el 10 de enero del 2008, a las 10:00 horas. En caso de no presentarse a la audiencia se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 32º del R.A.A.P., conforme Dictámen Nº 100/07 del 13-08-07 de la Secretaría del Tribunal Disciplinario, dependiente de la Asesoría Letrada General, de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén. Fdo. Rubén Antonio Contreras, Comisiario, Instructor. Miguel A. San Martín, Oficial Principal, Secretario.

1p 28-12-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN
ISSN

Resolución N° 362/07

VISTO:

El Expediente N° 3469 – 011471/4, Alcance Nº 0004, Año 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 5º de la Ley 611, se establece el sistema de elección directo de Consejeros para integrar el Consejo de Administración del Instituto de Seguridad Social del Neuquén;

Que mediante la Resolución Nº 285/07 el Consejo de Administración aprobó el proyecto de la convocatoria a elecciones de Consejeros titulares y suplentes para la representación de los afiliados activos y pasivos en su seno;

Que se fijó la fecha para el acto eleccionario el día 20 de diciembre de 2007;

Que atento la amplitud del padrón electoral, debido a la cantidad de afiliados en condiciones de emitir un voto válido, se ha visto postergada la acción de las listas participantes, en la difusión de sus propuestas;

Que para la realización del acto eleccionario se debe montar un amplio operativo, consistente en la conformación y designación de las autori-

dades de mesas de votación en el interior y capital, diversas contrataciones, entre ellas al Correo Argentino S.A., y la afectación de un importante número de agentes de la Institución;

Que en atención a la fecha fijada para el acto, y su proximidad con las fiestas navideñas, un importante número de afiliados en condiciones de emitir su voto, se encontrarán fuera de su lugar habitual de residencia;

Que a los fines de garantizar la más amplia participación se hace necesario adecuar el calendario electoral, permitiendo el pleno ejercicio de los derechos a la mayor cantidad de afiliados;

Que lo mencionado precedentemente, encuentra su fuente en los principios democráticos sustentados y garantizados por la Constitución Nacional, Provincial y en la Ley 611;

Que en virtud de lo expuesto, es necesario proceder a postergar el acto eleccionario fijado para el día 20 de diciembre del 2007, y establecer una nueva fecha para su realización para el día 12 de marzo del 2008;

Que tratado en reunión del día de la fecha se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: Postérgase el acto eleccionario fijado para el día 20 de diciembre de 2007, atento las circunstancias mencionadas en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2°: Establécese como nueva fecha para la realización del acto eleccionario el día 12 de marzo de 2008.

Artículo 3º: Comuníquese por Secretaría General lo resuelto a la Junta Electoral Interna, y procédase a efectuar las publicaciones de rigor en el Boletín Oficial y Diarios de la zona.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y archívese.
Secretaría de Consejo de Administración**:** Neuquén, 18 de diciembre de 2007.

Fdo.) Sra. Delia Mabel Errecart, Secretaria de Consejo de Administración; Cr. Marcelo H. Berenguer, Presidente del Consejo de Administración ISSN.

DECRETOS SINTETIZADOS

Decretos a partir del 10/12/2007 Gestión Sapag

0072 - Otorga a varios Municipios un AR, con destino al pago de la 2ª cuota del SAC.

0073 - Otorga a varias Comisiones de Fomento un ANR con destino al pago de la 2ª cuota del SAC.

0074 - Otorga a varios Municipios un ANR con destino al pago de la 2ª cuota del SAC.

0075 - Delega el Gobierno de la Pcia. en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana María Pechén, a partir del 18/12/07 a las 20:00 hs..

0077 - Declara asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre del 2007 en todas las dependencias de la Administración Pública Pcial., Entidades Autárquicas y Descentralizadas, sin alcance Bancario.

0078 - Establece receso administrativo desde el 02 y hasta el 31 de enero de 2008, exceptuando las áreas de Salud, Educación y Seguridad.

0083 - Dispone se proceda al relevamiento y priorización de todas las reparaciones en los edificios escolares.

0087 - Aprueba la estructura orgánico funcional de la Contaduría Gral. de la Pcia..

0088 - Designa a Inés Corral en Planta Temporaria e incorpora en Planta Permanente a Irene Nélida Blanco, en la Contaduría Gral..

0089 - Reconoce de legítimo abono y convalida el embargo en la cuenta Rentas Generales Nº 100/21.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de **Navidad y Año Nuevo,** para las **Ediciones Nº 3067** (del día 28-12-07) y **Nº 3068** (del 04-01-04) se recepcionará la documentación hasta los días **21-12-07** y **28-12-07**, respectivamente, teniendo prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 20 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 9

Contratos, Convocatorias, Edictos
Pág. 9 a 18

Normas Legales
Pág. 18 a 19

Decretos Sintetizados
Pág. 19

No abandones las ansias de hacer de tu vida
algo extraordinario...
No dejes de creer que las palabras y la poesía
sí pueden cambiar el mundo...
Tú puedes aportar una estrofa
porque en sueños es libre el hombre...
No dejes nunca de soñar, y de creer que juntos
podemos hacer una realidad distinta.

¡¡¡FELICES FIESTAS Y PRÓSPERO AÑO NUEVO 2008!!!

Les desea la Dirección y personal del Boletín Oficial